



AYUDAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Por el presente se comunica a toda persona interesada que la Junta de Andalucía (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo) ha publicado en BOJA la convocatoria de **subvenciones dirigida a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas**, con residencia y domicilio fiscal en Andalucía, que estén dadas de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en la mutualidad alternativa, de forma ininterrumpida hasta la fecha de presentación de la correspondiente solicitud y desarrollen una actividad de las relacionadas en el Anexo I del Decreto-Ley 9/2020, de 15 de abril.

No podrán adquirir la condición de beneficiarias las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que sean beneficiarias de la prestación extraordinaria por cese de actividad que se regula en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

La **subvención** consiste en una cuantía a tanto alzado de **300 euros**.

Con respecto a los **plazos**, los potenciales beneficiarios podrán tramitar su solicitud desde el **17 de abril de 2020 y hasta quince días después de declararse finalizado el estado de alarma o hasta que se haya agotado el presupuesto.**

Las **solicitudes** y la documentación anexa se presentarán única y exclusivamente **de forma telemática**, en el siguiente enlace de la plataforma de tramitación de la Consejería:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=269&conCertificado=1>

Enlaces convocatoria en BOJA:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/516/BOJA20-516-00043-4583-01_00171993.pdf

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/517/BOJA20-517-00003-4587-01_00171997.pdf

INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN:

- Oficina Desarrollo Local El Castillo de las Guardas: MANOLO MORENO (Técnico Desarrollo Local).- Tfno.: 954 13 05 01 – 663 280 217.- Email: adlcastillo@dipusevilla.es

El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde,
Fdo.: Gonzalo Domínguez Delgado

